



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHINCHEROS

CREADA POR LA RMN°850-1990-ED



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 041-2024- GR-DREA-iestpCH/DG.

Chincheros, 06 de diciembre del 2024.

VISTO:

Visto el Informe N° 010-2024.IESTPCHJI-CHINCHEROS-APURÍMAC, presentado por el Jefe de Investigación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Chincheros.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la Política General del Estado.

Que, a través de Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera pública de sus Docente en adelante la Ley, se regula la creación, Licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de Institutos y Escuelas de Educación Superior público y privados, así como, el desarrollo de las Carreras Publica docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos.

De Conformidad a RVM N° 049-2022-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales para los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública.

Que es obligación de la entidad disponer el Reglamento de Prácticas Pre profesionales el cual contribuirá en el desarrollo técnico-productivo de servicio en bien del desarrollo y ordenamiento en la investigación de las Practicas Pre Profesionales del IESTP-Chincheros.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Reglamento de Prácticas Pre profesionales del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Chincheros que consta de V capítulos y 38 Artículos.

SEGUNDO: Disponer que la Jefatura de Unidad Académica, Jefes de Áreas Académica, Secretaría Académica, Personal Docente, Administrativo y Estudiantado en General, cumplan con la aplicación del presente Manual.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Lic. Am. Jorge R. Cabrera Motta
DIRECTOR GENERAL
CEP: 012436

INFORME N° 10-2024 IESTPCH- JI-CHINCHEROS – APURIMAC



A : Lic. Jorge CABRERA MOTTA
Director del IESTP de Chincheros

DE : Ing. Saturnino Ataucusi Quispe
Jefe de Investigación del IESTP – Chincheros

ASUNTO : Remito Reglamento de Practicas Pre Profesionales del IESTPCH para la Resolución Directoral.

FECHA : Chincheros, 20 de setiembre del 2024

Es grato dirigirme a usted para informarle sobre la responsabilidad encargada para la elaboración del REGLAMENTO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES, la misma que fue revisada el martes 17 de setiembre del presente año en forma ampliada, en la reunión con toda la plana docentes y jerárquico. Después de anotar las observaciones relevantes y proceder a su incorporación y/o corrección al presente reglamento, se procedió a imprimir el documento mencionando que se ha culminado el REGLAMENTO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES y para proceder a la aplicación e implementación se solicita la emisión de la Resolución Directoral.

El documento presentado se encuentra en google drive <https://drive.google.com/drive/folders/1ETnBhBSD5a8YG72NERtOvNu8pVG2UEpE?usp=sharing> de acceso libre. Además, se solicita colgar en la página WEB institucional

Finalmente, el documento con la Resolución Directoral se procederá a socializar a los estudiantes de las dos carreras profesionales del IESTPCH.

Atentamente



Ing. Saturnino Ataucusi Quispe
Jefe de Investigación IESTPCH

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO
PUBLICO DE CHINCHEROS**



**REGLAMENTO DE PRACTICAS
PRE-PROFESIONALES**

2024





CAPITULO I

GENERALIDADES



CAPITULO I

FINALIDAD

Artículo 1 El presente reglamento tiene por finalidad normar los criterios de organización y desarrollo de las Practicas Pre-Profesionales, para consolidar y fortalecer las capacidades y competencias de los estudiantes de las 02 carreras profesionales del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico de Chincheros; Enfermería Técnica y Producción Agropecuaria, de esta manera estar en condiciones de obtener el Certificado Modular y el Título de Profesional de Técnico.

Artículo 2 Son fines del presente reglamento:

- Contribuir al cumplimiento de las practicas Pre-Profesionales a desarrollarse en las dos carreras profesionales del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico de Chincheros.
- Fortalecer la formación de los futuros profesionales técnicos en la práctica laboral, aplicando las competencias y capacidades adquiridas.

OBJETIVO

Artículo 3 Es objetivo del presente reglamento es establecer las normas y procedimientos para la realización de las Practicas Pre-Profesionales de los estudiantes del instituto de Educación Superior Tecnológico Publico de Chincheros.

BASES LEGALES

Artículo 4 Son bases legales del presente reglamento:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- D.S. N° 004-2010-ED "Reglamento de Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior"
- R.M. N° 023-201-ED " Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a lo Dispuesto en la Ley N° 29394.
- Resolución Ministerial N° 738-ED. Aprueban las normas para la programación, ejecución y evaluación de las prácticas profesionales en los Institutos Superiores Estatales y no estatales.
- D.S. N° 002-97-TR Ley de Formación y Promoción Laboral.
- Decreto Supremo N° 028-2007-ED. Aprueban Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas.
- R.D. 00929-2011-ED que aprueba la Directiva "Normas para la aplicación del Nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológico e Instituto Superior de Educación autorizados.



- R.D. 0401-2010-ED que aprueba la Directiva "Normas para la Práctica Pre-Profesional de la Educación Superior Tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológico e Institutos Superior de Educación autorizados"
- RVM N° 178-2018 "Normas para el inicio del semestre académico"

ALCANCE

Artículo 5 El presente reglamento tiene como alcance a:

- Dirección General
- Jefe de Unidad Académico
- Coordinación General de Prácticas Pre Profesionales
- Coordinador(a) de Programas Académicos
- Comunidad de estudiantes en general
- Empresas, Unidades de Producción e Instituciones de Salud públicos y/o privados.



CAPITULO II

GENERALIDADES DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES



Artículo 6 La práctica pre-profesional es el ejercicio de las capacidades adquiridas durante el tiempo de estudios en forma secuencial y en una situación real de trabajo, ejecutando actividades desde las más simples hasta la más compleja, aplicando conocimientos y teorías desarrolladas en las unidades didácticas.

CARACTERISTICAS

Artículo 7 Las practicas pre-profesionales se caracterizan por ser:

- a) **Integral:** Comprende todo el ámbito de su formación profesional permitiéndole desarrollar sus potencialidades bio-psico-social.
- b) **Gradual:** Permite adquirir experiencia en forma progresiva, garantizando que el practicante actúe con autonomía cada vez mayor
- c) **Realista:** Permite desenvolverse en situaciones reales de trabajo desarrollando conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes.

FINALIDAD

Artículo 8 Consolidar y validar los aprendizajes adquiridos durante el proceso formativo, en situaciones reales de trabajo.

OBJETIVOS DE LA PRACTICA PRE-PROFESIONAL

Artículo 9 Objetivos de la práctica pre - profesional:

- a) Consolidar la formación integral de los estudiantes.
- b) Promover el aprendizaje de nuevas tecnologías en los estudiantes.
- c) Contribuir a la articulación de la formación profesional con las necesidades del sector productivo y/o de servicio y el desarrollo local y regional.
- d) Vincular a los estudiantes con las empresas o instituciones públicas o privadas, a través del desarrollo de las actividades productivas y/o servicio.
- e) Promover la realización personal, social y profesional de los egresados.

DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE-PROFESIONALES

Artículo 10 En el Instituto se organizará el Comité de Practicas Pre-Profesionales y un registro que permita facilitar el record de prácticas de cada estudiante, para lo cual deberá contar con un record en físico y virtual.

Artículo 11 En el IESTP de Chincheros el comité estará integrado por el Jefe de Unidad Académico quien lo presidirá, y los coordinadores de cada programa de estudios y/o responsable de Prácticas pre -profesionales.

Artículo 12 En el IESTP de Chincheros, está organizado el COMITÉ DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES, donde el Jefe de la Unidad académica lo presidirá, los coordinadores de cada programa de estudios según corresponda recepcionará la solicitud de prácticas pre profesionales Modulares, y asignará a un docente según la carga laboral la supervisión a los practicantes. En caso de realizar las prácticas en las Unidades de producción e investigación o de servicio del IESTP de



Chincheros, el responsable de la unidad productiva y/o servicio hará las veces de asesor y supervisor.

DE LOS RESPONSABLE DE LAS PRACTICAS PRE-PROFESIONALES

Artículo 13 Las practicas pre-profesionales se desarrollan con la participación de los representantes del IESTP de Chincheros (Sector Formativo) y la Empresas (sector productivo), Entidades Públicas del Sector Agropecuario y las instituciones Prestadoras de Salud, Siendo:



Del IESTP de Chincheros

- Director General del IESTP de Chincheros.
- Jefe de la Unidad Académica
- Coordinadores de los programas de estudio.
- Coordinador General de Practicas
- Docentes responsables de prácticas pre profesionales por área Académica.



De la empresa y/o sector público:

- Representante Legal o Coordinador de la Empresa
- Institución Prestadora de Salud
- Jefes o Directores de las Instituciones públicas del sector agropecuario.

AMBITO DE EJECUCION DE LA PRACTICA PRE-PROFESIONAL

Artículo 14 Son ámbitos de ejecución de la Practica Pre-Profesional del IESTP de Chincheros:

a) Practicas pre-profesionales en el IESTP de Chincheros

Es programada dentro de la institución, bajo la conducción directa del docente responsable de las actividades productivas y/o de servicio del Instituto de cada una de las áreas académicas.



b) Practicas pre-profesionales Autogestionaria:

Es realizada por los estudiantes en forma independiente, previa aprobación de un proyecto de producción de bienes y/o prestación de servicios y debe ser con aprobación del Comité de prácticas pre-profesionales. Solo es aplicable para la carrera profesional de Producción Agropecuaria, siempre y cuando el hato de vacuno supere las 20 cabezas, ovino 50 cabezas y animales menores superiores a 200 unidades, en caso de producción agrícola y frutícola debe ser un mínimo de 01 hectárea. Esta modalidad de practica será supervisada in situ, y el practicante deberá presentar un informe intermedio con evidencias fotográficas.



c) Practica Pre -profesional en Empresas y/o Entidades Públicas.

Se desarrolla en los centros de producción de bienes y/o prestación de servicio en el sector público o privado. Esta práctica es la más recomendable por su naturaleza real o integral. Su ejecución está supeditada a la gestión que realice la entidad educativa ante la Empresa y/o instituciones de salud, para lo cual se debe celebrar convenios inter institucionales.



DURACION Y PERIODO DE EJECUCION

Artículo 15 En el sistema modular y el desarrollo de las practicas pre-profesionales de los estudiantes y egresados del IESTP de Chincheros, se efectúa en el proceso de su formación y al concluir cada módulo formativo. La duración es equivalente mínimo al 35% del total de horas de la formación específica de cada módulo profesional. Las horas serán detalladas en el reglamento específico de prácticas pre profesional de cada Área Académica.

CARRERA PROFESIONAL: DE ENFERMERIA TECNICA

MODULOS TECNICOS PROFESIONAL	Nº de Horas por Modulo	Nº Horas de PPP
Modulo I: Atención Primaria en Salud	748	262
Módulo II: Servicio Técnico de Enfermería Asistencial	782	274
Módulo III: Servicio Técnico de Enfermería Especializada	816	286
TOTAL	2346	822

CARRERA PROFESIONAL: PRODUCCION AGROPECUARIA

MODULOS TECNICOS PROFESIONAL	Nº de Horas por Modulo	Nº Horas de PPP
Modulo I: Producción de Cultivos	595	208
Módulo II: Producción de Animales Menores	357	125
Módulo III: Protección Agropecuaria.	561	196
Módulo IV: Producción de Plantas en Vivero	459	161
Modulo V: Producción de Animales Mayores	833	292
TOTAL	2805	982

Las prácticas pre profesionales de Producción Agropecuaria se dividen en 05 Módulos, y corresponde el Módulo III (Protección Agropecuaria) y/o Modulo IV (Producción de plantas en vivero) realizar en el fundo Muyu Orcco

Artículo 16 Las prácticas pre-profesionales se pueden realizar en:

- Periodos vacacionales
- En paralelo a la formación profesional o
- Al término del Módulo Profesional

INSCRIPCION



Artículo 17 El estudiante podrá inscribirse por mesa de partes con solicitud dirigida al director, y derivadas al coordinador(a) del programa de estudios que corresponda para su respectivo trámite interno, quien a su vez organizará las prácticas pre-profesionales con el comité de prácticas. El estudiante debe haber aprobado, por lo menos el 90% de las Unidades Didácticas de su plan de estudios para acceder a la práctica Modular que corresponde. De acuerdo con los requerimientos de la práctica pre-profesional y naturaleza del Área Académica, el Coordinador del programa de estudio definirá los demás requisitos académicos que debe cumplir el estudiante.



SUPERVISION Y EVALUACION

Artículo 18 La supervisión de la práctica pre profesional que desarrolle cada estudiante estará a cargo del coordinador(a) del programa de estudios y es quien designa el (a) supervisor (a) por parte del IESTPCH, si la práctica se realiza en una institución pública o privada también deben designar a un(a) coordinador(a) que se debe estipular en el convenio.



Artículo 19 El coordinador del programa de estudio asignará según carga académica a un docente la supervisión de la práctica pre-profesional, efectuarán visitas programadas por lo menos dos veces durante el periodo de prácticas a las empresas e instituciones en las cuales los estudiantes realizan sus prácticas y recabaran la información necesaria sobre ejecución.

Artículo 20. Las horas de supervisión estarán consideradas dentro de las horas lectivas en su jornada laboral del docente.

Artículo 21 La evaluación de la práctica pre-profesional es CUALITATIVA y es realizada por el docente a cargo de la supervisión y por el responsable designado por la empresa o institución pública o proyecto productivo.

Artículo 22 La evaluación debe establecer criterios que permitan conocer aspectos de afianzamiento del conocimiento, consolidación de aprendizaje y evaluación de capacidades y actitudes adquiridas en el proceso formativo; para lo cual se deberá tomar en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:



- Organización y ejecución del trabajo
- Capacidad técnica y empresarial
- Cumplimiento del trabajo asignado
- Calidad en la ejecución
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Aspecto actitudinal.

Artículo 23 La Ponderación de los logros será cualitativa y será evaluada por el responsable de la empresa, institución y/o proyecto, utilizando la siguiente escala:



- A. Muy buena : (18-19-20)
- B. Buena : (15-16-17)
- C. Aceptable : (13-14)
- D. Deficiente : (menos de 12)



Los estudiantes que obtengan la ponderación D "deficiente", deben volver a realizar la práctica pre profesional.

Artículo 24 La evaluación se registrará en el acta específica/formato para las prácticas pre profesionales de cada Área Académica.

Artículo 25 También se recurrirá al reglamento de prácticas pre profesional de cada Área Académica.





CAPITULO III

ADMINISTRACION



ADMINISTRACION

COORDINADOR GENERAL DE LA PRACTICA PRE-PROFESIONAL

Artículo 26 El Coordinador General de Prácticas Pre-Profesionales será elegido por la Jefatura de Unidad Académica, a un docente que tenga el perfil profesional y será reconocido por el Director General del Instituto con Resolución Directoral

Artículo 27 Las funciones del Coordinador General de Prácticas Pre Profesionales son:

- a) Planificar y organizar el proceso de desarrollo de las prácticas pre profesionales a nivel de las carreras profesionales del IESTP de Chincheros en coordinación con Jefatura de Unidad Académica.
- b) Gestionar la aprobación del plan de trabajo general de prácticas pre-profesionales con una R.D. del IESTP de Chincheros.
- c) Gestionar la designación y el reconocimiento de los coordinadores de prácticas pre profesionales de cada carrera profesional con Resolución Directoral.
- d) Coordinar la elaboración del plan de trabajo de prácticas pre profesionales en cada carrera profesional y su aprobación con Resolución Directoral.
- e) Controlar el desarrollo de los planes programados de prácticas pre profesionales de cada Carrera profesional del IESTP de Chincheros.
- f) Solicitar el presupuesto para el cumplimiento de la supervisión de las practicas pre-profesionales (pago de movilidad).
- g) Promover la firma de convenios, contratos, aportes y/o apoyo para la realización de las prácticas pre profesionales con instituciones públicas y/o privadas de acuerdo a la naturaleza de la carrera profesional, con la participación de los coordinadores de Practicas Pre-Profesionales, Jefe de Unidad Académica y Dirección General.
- h) Promover el uso de un sistema de control de prácticas pre profesionales (fichas, registros, etc.) de acuerdo a la naturaleza de la carrera profesional.
- i) Evaluar el desarrollo de las prácticas pre-profesionales en base a los informes emitidos por los coordinadores de cada carrera profesional.
- j) Actualizar el Reglamento General de Prácticas Pre-Profesionales del IESTP: de Chincheros para un periodo de 03 años.
- k) Informar periódicamente los avances sobre las actividades realizadas por los Coordinadores de Practicas Pre-Profesionales a la Jefatura de Unidad Académica.
- l) El Coordinador General de Practicas Pre Profesionales del Instituto deberá acogerse a las normas vigentes y políticas definidas y presentar los informes respectivos.

COORDINADOR DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES DEL AREA ACADEMICA.



Artículo 28 Cada Coordinador(a) del programa de académico designará a un docente responsable de las Practicas Pre-Profesionales, quien emitirá los informes al respectivo Coordinador o Jefe Académico.

Artículo 29 Son funciones del Coordinador de Practicas Pre-Profesionales del Área Académica.

- a) Planificar y organizar el proceso de desarrollo de las prácticas pre profesionales de su carrera profesional.
- b) Elaborar y presentar el plan de trabajo de prácticas pre profesionales de su carrera profesional
- c) Controlar el desarrollo programado de las prácticas pre profesionales de su carrera profesional.
- d) Promover la firma de convenios, contratos aportes y/o apoyo para la realización de las prácticas pre profesionales con instituciones públicas y/o privadas de su carrera profesional.
- e) Monitorear y supervisar las prácticas de su carrera profesional en el cumplimiento de su plan presentado.
- f) Utilizar un sistema de control de prácticas pre profesionales (fichas, registros, actas, etc.), de acuerdo a la naturaleza de su carrera profesional.
- g) Evaluar el desarrollo de las practicas pre profesionales en base a los informes emitidos por los supervisores de la institución y de la empresa.
- h) Actualizar el reglamento interno de prácticas pre profesionales de su carrera profesional de acuerdo al reglamento general.
- i) Cumplir las normas vigentes y políticas definidas en el reglamento de prácticas pre profesionales y presentar los informes respectivos.
- j) Mantener contactos con las empresas y/o instituciones para conseguir vacantes y revitalizar las relaciones existentes (Directorio actualizado)
- k) Fortalecer y coordinar periódicamente con el representante de la empresa y/o institución pública o privada para analizar la problemática de los practicantes.
- l) Evaluar las practicas pre-profesionales ejecutados considerando los informes proporcionados por las empresas e instituciones.
- m) Elaborar y gestionar los convenios para la realización de las prácticas pre-profesionales.
- n) Dar visto bueno a la constancia de prácticas pre profesionales emitido por la Coordinador(a) de la carrera profesional.
- o) Elaborar el programa formativo por cada Módulo de acuerdo al itinerario actual.
- p) Coordinar y controlar el desempeño de los supervisores de prácticas pre-profesionales.





- q) Informar al coordinador general de prácticas pre profesionales de los problemas e inconvenientes que se presenten durante el desarrollo de las prácticas pre profesionales y proponer alternativas de soluciones inmediatas.
- r) Realizar la mejora continua del proceso de prácticas pre profesionales de su carrera profesional.
- s) Informar a los estudiantes y egresados sobre las prácticas en las empresas y/o instituciones públicas y/o privadas.
- t) Redactar el libro de actas y/o registros considerando estudiantes participantes, razón social empresas y/o instituciones, fecha de prácticas y condición final de estudiante de acuerdo a la naturaleza de su carrera profesional.
- u) Otros aspectos no contemplados en el presente documento serán resueltos por los coordinadores de programa de estudios coordinación y la coordinación general practicas pre-profesionales.

SUPERVISORES DE PRACTICAS:

Artículo 30 Son funciones de los Supervisores de Prácticas:



- a) Coordinar, apoyar y evaluar el desarrollo de las practicas pre profesionales de acuerdo a su jornada laboral.
- b) Orientar, motivar y capacitar según el programa formativo del Módulo de prácticas durante el desarrollo de sus prácticas pre profesionales.
- c) Cumplir con el cronograma de supervisión.
- d) Monitorear, supervisar e informar el desarrollo de las prácticas de los estudiantes a su cargo en forma personalizada.
- e) Presentar el registro final de prácticas por módulo profesional en forma semestral.
- f) Revisar el informe de las prácticas pre profesionales según la estructura del reglamento de prácticas pre profesionales.
- G) Revisar el informe de práctica modular, mediante software anti plagio instalado en una PC del IESTPCH. El informe de la Practica Modular No debe exceder en 25% de similitud del documento.

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA Y/O INSTITUCION

Artículo 31 Son responsabilidades de la Empresa y/o Institución:



- a) Firmar convenios con el IESTP de Chincheros a nombre de la Empresa y/o Institución.
- b) Designar a un responsable de la evaluación de la práctica pre profesional.
- c) Facilitar el acceso periódico a la empresa del supervisor(a) de las prácticas pre-profesionales del IESTP de Chincheros.

- d) Recoge y registra evidencias de las competencias laborales mostradas por el practicante.
- e) Emite informe valorativo (evaluación cualitativa) de cada practicante al finalizar el periodo de prácticas pre profesional.
- f) Otorgar el respectivo certificado o constancia de práctica pre profesional al estudiante indicando la cantidad de horas.



CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO Y NORMAS



CAPITULO IV

PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR PRACTICAS PRE PROFESIONAL.

Artículo 32 Una vez que el estudiante cumpla con los requisitos contemplados en este reglamento, y los que definen las demás autoridades competentes del IESTP de Chincheros, deberán seguir los siguientes pasos.

- Inscribirse ante el coordinador de la práctica pre profesional de los respectivos programas de estudio.
- Cumplir con el proceso de orientación que la Institución o el Área del programa de estudio establezca con este fin.
- Constancias de aprobación del módulo técnico profesional emitido por la jefatura académica cuando se culmine la practica modular pre profesional.
- Constancia de aprobación de la practica pre profesional del módulo anterior.
- Solicitar la carta de presentación dirigida a la empresa, institución o entidad de salud.
- Participar en los procesos establecidos para la selección en las empresas y/o instituciones privadas o estatales.
- Firmar el acta de inicio que se estipule para ejecución de la práctica
- Los estudiantes que cumplan con los requisitos exigidos están en libertad de elegir la empresa o institución donde deseen realizar sus prácticas (previa formalización con oficio y/o convenio de colaboración entre el Instituto y la Empresa) o realizarlas en las empresas con que la Institución tiene convenios suscritos y/o oficios de intención suscritos con anterioridad.

CAUSALES DE TERMINO DE LAS PRACTICAS:

Artículo 33 Son causales de término de prácticas

- Inasistencia frecuentes del practicante al centro de trabajo o impuntualidad no justificada.
- Actitud incorrecta del practicante frente a los trabajadores o falta de cumplimiento del proyecto formativo.
- Actividades desarrolladas en la empresa no cumplan el programa formativo
- Incumplimiento del reglamento interno de prácticas pre profesionales del área académica y/o de la empresa. Las decisiones de término de las prácticas pre profesionales, puede llevarse a cabo por decisión unilateral de la empresa, IESTP de Chincheros o de ambas instituciones.



CAPITULO V

DEBERES DEL ESTUDIANTE



CAPITULO V

DEBERES DEL ESTUDIANTE

OBLIGACIONES

Artículo 34 El estudiante que se encuentre en un periodo de prácticas debe cumplir las siguientes obligaciones.

- 
- 
- 
- 
- a) Asistir a las conferencias, reuniones y demás eventos que se programen dentro de las practicas pre-profesionales.
 - b) Los estudiantes deben portar el documento o tarjeta de control de prácticas al momento de iniciar sus prácticas y al egresar del ambiente de prácticas.
 - c) Las prácticas que se realicen en las unidades de producción y/o de servicios del IESTPCH, deben firmar el cuaderno de control, fijando la hora de entrada y salida, además debe tener la firma del supervisor.
 - d) Las prácticas pre profesionales son formativas según los módulos, y el practicante tiene la obligación de solicitar la capacitación in situ al supervisor si el caso lo amerite.
 - d) Informar de inmediato sobre todo cuando hay dificultad u obstáculo que se le presente en el desarrollo de su práctica.
 - e) Cumplir con el reglamento interno del IESTPCH y de la empresa y/o institución.
 - f) Al término de las prácticas el estudiante presentara un informe estructurado según anexo, con fotografías donde se observe al practicante frontalmente en el desarrollo de las actividades asignadas.
 - g). El informe de la practica en físico se presentará al coordinador (a) del programa de estudios y la versión final del informe se entregará al jefe de la unidad de investigación para ampliar la base de información del repositorio del IESTPCH.

DISPOSICIONES FINALES



Artículo 35 Debe cumplirse el itinerario planteado y adjunto al presente reglamento.

Artículo 36 En caso que las prácticas pre profesionales se efectúen al término de la carrera, los egresados tendrán un plazo perentorio para su cumplimiento, luego de haber concluido con sus estudios regulares.

Artículo 37 Los estudiantes tendrán derecho a recibir información y las orientaciones específicas sobre el desarrollo de las prácticas pre profesionales en forma permanente. Se adjuntará los Reglamentos de prácticas pre profesionales junto con la aprobación de sus prácticas pre profesionales emitida con Resolución Directoral.

Artículo 38 Los aspectos no contemplados serán resueltos por el IESTP de Chincheros.

Los casos de mayor complejidad serán consultados a la DREA por el Director General de la Institución para su resolución inmediata.

ANEXO

CARTA DE PRESENTACION





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO DE CHINCHEROS
CREADA POR LA R.M. N° 850 - 1990 - ED



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE CHINCHEROS

CARTA N° - 2024 - D- IESTPCH

Señores:

Presente. -

ASUNTO: Solicito Prácticas Pre-Profesionales

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para manifestarle que el instituto de Educación Superior Público de Chincheros, imparte Formación Técnica en las carreras de:

- Enfermería Técnica
- Producción Agropecuaria.

Los alumnos de nuestra institución al culminar su primer módulo de estudios deben realizar Prácticas Pre-Profesionales en Empresas e Instituciones como la vuestra para completar su formación integral en virtud.

Por lo expuesto presento al Sr. (Srta.)

Con código de matrícula N° de la carrera profesional técnica de.....Para que pueda efectuar sus prácticas Pre-Profesionales en su prestigiosa institución correspondiente al Módulo decon una duración equivalente al 35% del total de horas de la formación recibida en dicho modulo técnico profesional lo que equivale ahoras.

Agradecerle anticipadamente su alto espíritu de colaboración para con la Educación Tecnológica, expreso a ustedes los sentimientos de mi mayor estima personal.

Atentamente

Director General del IESTPCH



ANEXO

FICHA DE SUPERVISION DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO DE CHINCHEROS
CREADA POR LA R.M. N° 850 - 1990 - ED



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHINCHEROS

FICHA DE SUPERVISION Y MONITOREO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES.

CARRERA PROFESIONAL: _____

1. Apellidos y Nombres del practicante

2.- Denominación del Módulo Técnico Profesional

Duración PPP _____ horas

3.- Fecha de inicio de PPP _____; Terminó de PPP _____

4.- Nombre de la Empresa, Institución o Centro de Prácticas

Dirección _____ Teléfono _____

Docente Supervisor _____

N° de visita	Fecha de Supervisión	Tareas o Actividades Desarrolladas	Estado de Avance (En letras y %)	Observaciones

Dificultades detectadas durante las prácticas

Sugerencias y Recomendaciones

Supervisor de Practicas IESTPCH

Practicante



ANEXO

INFORME VALORATIVO DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO DE CHINCHEROS
CREADA POR LA R.M. N° 850 - 1990 - ED



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHINCHEROS
HOJA DE EVALUACION DE LA PRACTICA PRE PROFESIONAL EN LA EMPRESA

DIA		MES		AÑO	
-----	--	-----	--	-----	--

DATOS GENERALES:

- 1.- ESTUDIANTE: _____
- 2.- CARRERA PROFESIONAL: _____
- 3.- MODULO TECNICO PROFESIONAL _____
- 4.- PERIODO DE EVALUACION: DEL AL TOTAL HORAS
- 5.- RAZON SOCIAL DE EMPRESA O INSTITUCION:

6.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: _____

7.- LUGAR DE PRACTICA: OFICINA NEGOCIO LABORATORIO
CAMPO ALMACEN

8.- HORARIO DE PRACTICAS: DE A HORAS DIARIAS

9.- TAREAS ASIGNADAS DURANTE LA PRACTICA EN TERMINOS GENERALES:

- A.-.....
- B.-.....
- C.-.....

10.- INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACION:

- Utilizar bolígrafo color azul en el llenado de la presente hoja de evaluación.
- La ponderación cualitativa del nivel de competencia laborales por el practicante será calificada por la persona a cargo de la evaluación en la empresa y/o proyecto de producción utilizando la escala que se indica abajo.
- La presente hoja de evaluación será remitida al instituto con el portador (practicante)

SEMANTICA	→	MUY BUENA	BUENA	ACEPTABLE	DEFICIENTE
LITERAL	→	A	B	C	D



CRITERIOS PARA EVALUACION CUALITATIVA

EVALUACION CUALITATIVA		EVALUACION CUALITATIVA A-B-C-D
A.- ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DEL TRABAJO		
1	DEMUESTRA SEGURIDAD, HABILIDAD Y CAPACIDAD EN EL TRABAJO	
2	PROGRAMA ACCIONES CONVENIENTEMENTE EN SU TRABAJO	
3	DOSIFICA EL TIEMPO DE MANERA OPTIMA PARA LA REALIZACION DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS.	
4	CALIDAD, PRESENTACION EN TAREAS CULMINADAS.	
5	UTILIZA ADECUADAMENTE LOS EQUIPOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	
B.- CAPACIDAD TECNICO EMPRESARIAL		
6	IDENTIFICA LA MISION Y VISION DE LA EMPRESA	
7	PLANTEA SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL ORDEN, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS RECURSOS.	
8	DEMUESTRA LIDERAZGO	
9	TOMA DECISIONES ACERTADAS Y OPORTUNAS	
10	CREATIBIDAD PARA CONCEBIR, ORGANIZAR Y DIRIGIR PROYECTOS DE PRODUCCION O PRESTACION DE SERVICIOS	
C.- TRABAJO EN EQUIPO Y CUMPLIMIENTO		
11	COOPERA CON LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.	
12	ES PUNTUAL CON LA ASISTENCIA	
13	DISCIPLINADO EN LA REALIZACION DE TAREAS	
14	DEMUESTRA INICIATIVA POR APRENDER COSAS NUEVAS	
15	COMPARTE Y RESUELVE PROBLEMAS CON LOS MIEMBROS DEL EQUIPO	
D.- INICIATIVA Y CALIDAD EN LA EJECUCION DE TAREAS Y ACTIVIDADES		
16	SE COMUNICA ACERTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES EXTRA LABORALES (DEPORTIVAS Y/O CULTURALES) DE LA EMPRESA.	
17	PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES EXTRA LABORALES (DEPORTIVOS Y/O CULTURALES DE LA EMPRESA)	
18	DEMUESTRA EMPATIA Y UNA ACTITUD RECEPTIVA	
19	REALIZA TAREAS NO ASIGNADAS COMO APOYO A SU COMPAÑERO Y AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD.	
20	EJECUTA ACCIONES DE ADIESTRAMIENTO ESPONTANEO A SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, CUANDO LO REQUIERE EL CASO.	

PONDERACION CUALIFICADA DE LA PRACTIVA PRE PROFESIONAL MODULAR

SEMANTICA ()	LITERAL ()
---------------	-------------

ANEXO

CONSTANCIA DE HABER REALIZADO SATISFACTORIAMENTE LAS PRACTICAS PRE-PROFESIONALES (POR LA EMPRESA O INSTITUCION)



CONSTANCIA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

EL QUE SUSCRIBE, (CARGO).....HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

Que Don (ña) (APELLIDOS Y NOMBRES) _____

_____, alumno del Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público de Chincheros, en la Carrera Profesional de
_____, ha realizado satisfactoriamente sus Prácticas
Pre-Profesionales, referente al MODULO N° _____,
con un total de _____ horas efectuadas en el periodo del _____ al
_____.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime
conveniente,

Chincheros, _____ de _____ del 202__

Firma y Sello del representante de las Empresa o Institución





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVENIO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

Conste por el presente convenio que celebra de una parte el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHINCHEROS, representado por sus Director General _____,

Identificado con DNI N° _____, con domicilio en _____, y de otra parte la Institución _____, representado por el _____ con DNI N° _____, con domicilio en _____, y con Teléfono _____

PRIMERO: El INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHINCHEROS, como Institución Pública dependiente del Ministerio de Educación orienta su gestión hacia la formación y perfeccionamiento de los estudiantes de las Carreras Profesionales de ENFERMERIA TECNICA Y PRODUCCION AGROPECUARIA, y que siendo necesario contar con un centro de prácticas para realizar las mismas en sus diferentes módulos y/o etapas.

SEGUNDO: Dentro de la Programación Curricular de las diferentes Carreras Profesionales que oferta el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHINCHEROS, se considera las prácticas Pre-Profesionales de los participantes en tiempos determinados y es condiciones reales de trabajo las que se deben cumplir para poder obtener la certificación correspondiente en las Carreras Profesionales antes mencionadas.

TERCERO: El _____ Representado por el _____ con DNI N° _____, con domicilio en _____, Teléfono _____



Posibilita a que los participantes de las Carreras antes mencionadas puedan hacer sus Prácticas Pre-Profesionales para lo cual se compromete en aceptar de acuerdo a sus necesidades, quienes deberán cumplir con las disposiciones, normas y horarios que establezca la Empresa.

CUARTO: Los participantes que cumplan sus Prácticas Pre-Profesionales, el representante con DNI N° _____, con domicilio en _____, teléfono _____, Podrá tomar decisiones para su calificación y desempeño que el practicante lo estará realizando en base a una ficha de calificación que es otorgada por el IESTPCH.

QUINTO: Las Prácticas Pre-Profesionales de los participantes concluirán cuando se alcance el total de las horas asignadas en los diferentes Módulos Profesionales, según la fecha de inicio para la realización de las prácticas.

El presente convenio podrá concluir antes de su vencimiento por decisión del representante _____ con DNI N° _____, con domicilio en _____, teléfono _____.

SEXTO: El _____ con DNI N° _____, con domicilio en _____

N° de celular _____, Hace saber que el presente convenio no origina vínculo laboral con la otra parte. Se firma el presente convenio por ambas partes en señal de conformidad el día _____

Director General del IESTPCH

Empresario



GUÍA PARA ELABORAR EL INFORME DE PRÁCTICAS MODULARES

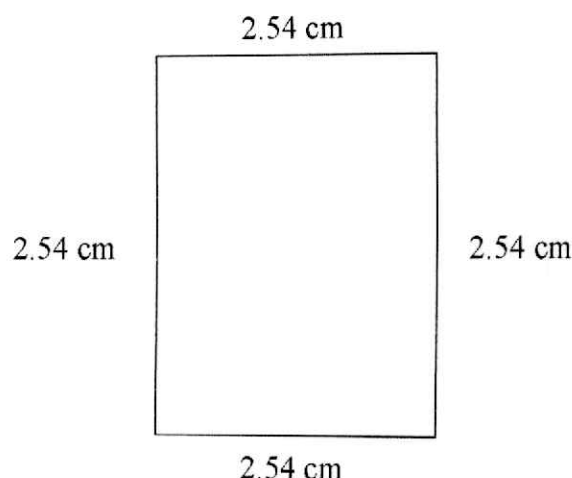
El estudiante deberá tener en cuenta que los informes serán revisados por un software anti plagio, si es mayor al 25% de similitud, el documento se tendrá que rehacer para bajar el porcentaje a menos del 25%, caso contrario se considera como no presentado.

PRESENTACIÓN FORMAL DEL TRABAJO

1. INDICACIONES GENERALES Y FORMATO DE IMPRESIÓN

- Tamaño de papel carta
- Calidad de papel 75 gramos
- Formato de impresión Márgenes superior y lateral derecho: 2.54 cm. Margen inferior y lateral izquierdo: 2.54 cm (normas APA). Las notas, citas de pie de página deben estar incluidas dentro de los márgenes establecidos.

Los márgenes serán:



- Interlineado 1.5
- Las páginas deberán ser numeradas según correspondan en la parte superior derecha.

2. ENCUADERNILLADO

El encuadernillado del informe de la carrera profesional será de color VERDE para Producción Agropecuaria y color BLANCO o lamina Transparente para Enfermería Técnica.

El encuadernillado será de plástico en ambas caras y en tipo espiralado.

La anteportada o caratula se hará en hoja Bond que va después de la página de guarda. Se registra en letras negras lo siguiente:

- NOMBRE COMPLETO DEL IESTP
- CARRERA PROFESIONAL DE
- INFORME DE PRACTICA MODULAR (Mayúscula)
- NOMBRE DEL MÓDULO PROFESIONAL
- N° DE HORAS DE PRACTICA MODULAR
- INSTITUCIÓN DE PRACTICA (El nombre del centro de la práctica)
- NOMBRE Y APELLIDO DEL PRACTICANTE
- CIUDAD Y FECHA



3. PAGINAS

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 01 página de guarda u hoja de respeto son las hojas en blanco que va una al comienzo y otra al final del informe.
- 01 página para evaluación y/o aprobación del informe, firma del docente evaluador perteneciente a la carrera profesional a la que pertenece el practicante.

4. CUERPO DEL INFORME

4.1 INTRODUCCIÓN

Contiene la presentación de la práctica, la importancia de esta, la justificación y la relación con los objetivos, una breve síntesis del contenido del informe, los alcances y la conclusión resumida de lo que se ha logrado

4.2 PLANTEAMIENTO (Aquí se indica la importancia de la práctica) contiene:

Justificación: Aquí se debe exponer las razones por la cual la práctica debe de ser desarrollada. En general la justificación responde a las preguntas: ¿por qué es necesario realizar la práctica? ¿Para qué será beneficiosa?

Objetivos

A. Objetivo General Debe contener lo que significa la práctica en su sentido o dimensión general.

B. Objetivos Específicos Son los objetivos descritos de manera específica y con precisión a partir del objetivo general. Son los alcanzados a través de la práctica.

El practicante puede mencionar también de una manera simple los objetivos de la práctica modular

Limitaciones En este punto el practicante debe de mencionar de manera relevante las limitaciones que ha encontrado en el desarrollo de la práctica modular.

4.3 DESCRIPCIÓN

Marco histórico o referencial del Centro de Práctica: debe de ser breve (Dependencia a la que pertenece, tipo de organización, Rol ante la sociedad, funciones, organigrama, Áreas de la institución, etc.)

Infraestructura: Descripción de los ambientes del Centro de Práctica (como las áreas de administración, producción, servicios, atención al público, campos de producción, etc.)

4.4 EXPERIENCIAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

EXPERIENCIAS:

Planificación y Organización de las Acciones (Como se planificaban sus acciones en el centro de prácticas, de ser posible indicar la cronogramación de estas)



Descripción de la práctica: Relatar detalladamente el proceso de desarrollo de la práctica con el sentido lógico.

Narración de Procesos específicos que se han desarrollado o atendido en el centro de la práctica, si son varios realizar la descripción ordenada de cada uno de ellos.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Presentación de datos (recopilación de datos para tratamientos estadísticos: pesos, edades, empresas, clientes, etc.)

Análisis e interpretación (referido al análisis de los cuadros obtenidos o presentados en el informe)

4.5 CONCLUSIONES

Las conclusiones deberán redactarse en un lenguaje conciso; no se debe exagerar el número de ellas y tener siempre presente que deben estar referidas directamente a la práctica que se ha cumplido y ser presentadas de manera organizada.

4.6 SUGERENCIAS

Las sugerencias o recomendaciones deberán redactarse teniendo en cuenta las recomendaciones que se han hecho para las Conclusiones además de plantearlas considerando que estas llevarán a la toma de decisiones o a cambios importantes.

4.7 REFERENCIA Y BIBLIOGRÁFICA

La referencia es la relación ordenada de documentos que se han citado y la bibliografía son los documentos consultado, pero no están citados en el desarrollo del informe de la práctica. La descripción de los documentos sigue el siguiente criterio (Normas APA 7ma edición):

Apellido y primera letra del nombre. Año. Título del libro. Editorial. Edición. Ciudad. País. Paginación.

Cuando son libros o documentos electrónicos se debe adicionar a la referencia la dirección del URL o el DOI d

Cuando se mencionen otras fuentes que se han empleado como revistas, YouTube, Instagram, páginas WEB, etc., queda a buen criterio del autor ubicar los datos bajo las normas APA 7ma edición.

4.8 ANEXOS

En esta parte se incluyen cuadros, diagramas, fotos, fichas empleadas etc., es decir toda evidencia que justifique el desarrollo de la práctica modular.

5. NUMERACIÓN

- La página de la anteportada o carátula se enumera y todas las páginas.
- Las páginas del informe (texto), van con numeración arábica en la parte superior derecha (Normas APA 7ma edición).

6. REDACCIÓN

- Emplear un lenguaje claro y preciso, evitando las expresiones vulgares y carentes de significado científico.
- Exponer las ideas principales en frases breves, evitando un lenguaje frondoso e innecesario y colocar la cita.
- La redacción debe ser lúcida y dinámica, utilizando expresiones vividas, variadas y precisas; prescindiendo de palabras ambiguas o poco corrientes.



- Las expresiones deben ser impersonales, por Ejemplo:
 - Esta práctica se ha realizado en base a experiencias desarrolladas en el SENASA Andahuaylas, donde ejecutamos nuestra práctica.....
 - Se solucionó casos de mastitis, deficiencia de vitaminas, etc., presentados en...
 - Se ha observado alta presencia de plaga "*Diabrotica viridula*" y se controló con pulverizaciones de.
- Para la redacción del informe revisar:
 - Reglas de acentuación
 - Reglas de ortografía.
 - Signos de puntuación.
 - Diccionario de la Real Academia Española (RAE)
 - Citas y Referencia (Norma APA 7ma edición)



EJEMPLO DEL INFORME DE PRACTICA MODULAR



(Hoja de guarda o de respeto)



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHINCHEROS

(Tipo de letra: Arial 22 en negrita)



CARRERA PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

(Tipo de letra: Arial 18 en negrita)

INFORME DE PRÁCTICA

(Tipo de letra: Arial 18 en negrita)

PRACTICA MODULAR III: PROTECCION AGROPECUARIA

(Tipo de letra: Arial 14 en negrita)

N° DE HORAS DE PRÁCTICA MODULAR: 196 HORAS

(Tipo de letra: Arial 14 en negrita)

**CENTRO DE PRÁCTICAS: SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD AGRARIA (SENASA)-ANDAHUAYLAS**

(Tipo de letra: Arial 14 en negrita)

PRACTICANTE: JULIO PAZ GARCIA

(Tipo de letra: Arial 14 en negrita)

CHINCHEROS - PERU

(Tipo de letra: Arial 12 en negrita)

FECHA: 16-09-2024

(Tipo de letra: Arial 12 en negrita)



PAGINA PARA EVALUACIÓN DEL INFORME

OBSERVACIONES:

CALIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADOR:

.....

.....
FIRMA DEL DOCENTE EVALUADOR



(Tómese este ejemplo de informe sólo para los fines didácticos)
DEDICATORIA (Opcional)



AGRADECIMIENTO (Opcional)



ÍNDICE GENERAL

Pg.

DEDICATORIA.....	
AGRADECIMIENTO.....	
ÍNDICE GENERAL.....	
I. INTRODUCCIÓN.....	
II. PLANTEAMIENTO.....	
2.1 Justificación.....	
2.2 Objetivos.....	
2.2.1 Objetivo General.....	
2.2.2 Objetivos Específicos.....	
2.3 Limitaciones.....	
III. MARCO TEÓRICO.....	
3.1 Marco histórico o referencial del Centro de Práctica.....	
3.2 Infraestructura.....	
3.3 Bases teóricas relacionado con la especialidad.....	
3.4 Definición de Términos usados.....	
IV. EXPERIENCIAS.....	
4.1 Planificación y Organización de las Acciones.....	
4.2 Descripción de la práctica.....	
4.3 Narración de Procesos específicos.....	
V. RESULTADOS OBTENIDOS.....	
5.1 Presentación de datos.....	
5.2 Análisis e interpretación.....	
VI. CONCLUSIONES.....	
VII. SUGERENCIAS.....	
VIII. REFERENCIAS.....	
IX. ANEXOS.....	



I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo titulado INFORME DE PRÁCTICA DEL MODULO III: PROTECCION AGROPECUARIA, contiene las experiencias vividas y sistemáticamente recogidas durante el periodo de desarrollo de prácticas en el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), con sede en la ciudad de Andahuaylas.

El período de práctica se inició el..... y culminó el....., habiendo participado en tareas y actividades propias con la especialidad de Producción agropecuaria, específicamente del módulo III de Protección Agropecuaria, aspecto que ha permitido aplicar las capacidades asimiladas durante nuestra formación en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Chincheros; bajo las condiciones reales de trabajo en el SENASA, nos ha permitido afianzar nuestra capacidad práctica.

Las prácticas se realizaron mediante la programación de actividades por parte de la empresa para que las ejecute el practicante, con supervisión y guía de un trabajador o profesional del SENASA

Participando en.....

(Describir brevemente las actividades realizadas y su orientación con los objetivos)

El presente trabajo describe la práctica modular específica tomando en cuenta los aspectos como el Planteamiento de la misma (con su justificación, objetivos y limitaciones), el marco teórico que complementa de desarrollo de la misma en su aspecto científico-tecnológico, la experiencia misma de la práctica, en la que se detallan la planificación de acciones, la descripción de la práctica específicamente, y la descripción de algunas actividades específicas que se han ejecutado, así mismo se detallan los resultados que se han obtenido, las conclusiones y sugerencias y el listado de la bibliografía consultada.

Se espera que el presente informe de práctica modular exprese en forma clara y dinámica las experiencias vividas y logre el cumplimiento de los objetivos deseados.



II. PLANTEAMIENTO

La práctica del Módulo profesional de protección Agropecuaria, es la aplicación o ejercicio de las capacidades como actividades laborales correspondientes a la carrera profesional de Producción Agropecuaria que cursamos los estudiantes y que se han ejecutado bajo condiciones reales de trabajo en el Servicio Nacional de sanidad Agraria (SENASA), mediante la ejecución de actividades cuyos criterios de evaluación tomados en cuenta por el centro de práctica, han permitido el logro de Capacidades terminales y consecuentemente competencia laboral, tal como lo plantea el Itinerario Formativo.

2.1 Justificación

Base Legal: En la Educación Superior Tecnológica, la Práctica Pre-Profesional se contempla en el RD N° 0401-2010-ED (18 mayo 2010) Lineamientos para la Práctica Pre – Profesional en Instituciones de Educación Superior Tecnológico, Instituciones Superiores de Educación e Instituciones de Educación Superior Pedagógica que aplican el Nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológico.

La presente práctica modular justifica su realización porque actualmente los IESTP experimentan la aplicación del Nuevo Diseño Curricular (enfoque por competencias) la misma que busca ejercitar las capacidades y actitudes, desarrolladas en los módulos profesionales durante el proceso de formación en los IESTP, en situaciones reales de trabajo; ejecutando operaciones desde la más simple hasta las más complejas. Aspecto que se ha logrado concretizar.

La relevancia de la práctica viene dada por el siguiente aspecto:

Complementar o mejorar la formación específica desarrollando, habilidades y destrezas de diferente índole relacionadas a un ámbito laboral y vinculadas con los criterios laborales y empresariales del centro de práctica.

2.2 Objetivos

2.2.1 Objetivo General

Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos de prevención y control en protección agrícola y pecuaria.



2.2.2 Objetivos Específicos

- Identificar y clasificar los insectos plaga y las enfermedades en los cultivos y animales de consumo respectivamente.
- Programar y Aplicar la prevención y control de plagas y enfermedades en cultivos y animales mayores y menores.
- Aplicar el tratamiento específico para el control de plagas y enfermedades tanto en cultivos y animales de consumo.
- Supervisar y evaluar las campañas de prevención, control y tratamiento de plagas y enfermedades en cultivos y ganado.

2.3 Limitaciones

Durante el desarrollo de la práctica se han encontrado las siguientes limitaciones:

- El alto costo de los plaguicidas hace que estos se restrinjan en su uso por parte de los productores agropecuarios.
- Ubicación de los hatos en zonas rurales muy alejadas que limitan el desplazamiento de los profesionales y por la falta de vehículos.

III. MARCO TEÓRICO

3.1 Marco referencial del Centro de Práctica: Aquí se debe Describir brevemente la reseña histórica del centro de práctica.

3.2 Infraestructura: Describir los ambientes del Centro de Práctica de manera general, centrándose en los que se realiza propiamente la práctica, así como su equipamiento.

3.3 Bases teóricas relacionado con la especialidad: Específicamente este debe ser el que sustente como marco científico y tecnológico la práctica modular

3.4 Definición de Términos usados: El practicante puede considerar un glosario de términos si así lo considera, teniendo en cuenta que en este glosario deben de considerarse los términos relevantes utilizados durante el desarrollo de la práctica y que sea importante su conocimiento para el entendimiento de la misma. Ejemplo:

- Sustancias plaguicidas
- Desarrollo sustentable
- Control biológico
- Agricultura biológica
- Manejo Ecológico de Plagas



-
-
-



IV. EXPERIENCIAS

4.1 Planificación y Organización de las Acciones: (Describir como se planificaban y organizaban las acciones en el centro de prácticas, de ser posible indicar la cronogramación de estas, horarios, control de la asistencia, roles de turnos, etc.)



4.2 Descripción de la práctica: Relatar detalladamente el proceso de desarrollo de la práctica con el sentido lógico y aspecto técnico.

Ej. Para el caso de la práctica de Protección Agropecuaria:

En el aspecto Agrícola:

- Reconocimiento del campo de cultivo afectado
- Identificación de los Insectos plaga y enfermedades del cultivo de papa, maíz, arveja, etc. (Signos y Síntomas)
- Determinación del grado de ataque
- Programación Específica del control
- Supervisión de Aplicación de labores (Buenas prácticas Agrícolas)



En el aspecto Pecuario:

- Visita a establos ganaderos de vacunos, ovinos, porcinos, galpones de aves, cuyes.
- Inspección preliminar como se encontró y que se hizo.



4.3 Narración de Procesos específicos: Aquí se describe como se han desarrollado o atendido en el centro de la práctica o en la extensión de los mismos casos o procesos específicos, si son varios realizar la descripción ordenada de cada uno de ellos.

Ej. Para el caso de la práctica de Protección Agropecuaria:

En el aspecto Agrícola:

- Producción de controladores biológicos
- Liberación de controladores biológicos
- Uso de feromonas sexuales
- Uso de plaguicidas



En el aspecto Pecuario:

- Manejo del ganado
- Tratamientos sanitarios para eliminar parásitos



V. RESULTADOS OBTENIDOS

5.1 Presentación de datos: (El practicante presentará los datos recopilados que sirvan de base para tratamientos estadísticos o registro de variables que se evalúan con criterio técnico según la carrera profesional: pesos, edades, empresas, clientes, número de trampas, porcentaje de presencia de plagas, etc.)

Ej. Para el caso de la práctica de Protección Agropecuaria:

En el aspecto Agrícola:

- Eficiencia del manejo cultural para el control del gorgojo en el cultivo "papa" (Cuadro)
- Principales características de las prácticas de manejo integrado del gorgojo de la papa en región Apurímac (cuadro)
- Resultados del monitoreo de Polilla de la papa en los campos de producción de la provincia de Chincheros. Diciembre 2023- Julio 2024 (cuadro)

5.2 Análisis e interpretación: (referido al análisis de los cuadros obtenidos o presentados en el informe). En este caso se realizará el análisis e interpretación de los cuadros que se mencionan en el aspecto agrícola, punto 5.1



VI. CONCLUSIONES

Ejemplos:

- La ejecución de la práctica modular ha permitido afianzar las capacidades profesionales referentes a la identificación de las principales plagas en los cultivos de papa, maíz, arveja.
- Se ha evidenciado un fortalecimiento en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades en ganado vacuno, ovino, porcino y aviar.
- Se ha utilizado la tecnología de producción de insectos útiles bajo condiciones de laboratorio.
- Se logró desparasitar los vacunos y ovinos con el tratamiento de los siguientes productos veterinarios a una dosis de 1 mL/50 kg PV.



VII. SUGERENCIAS

Ejemplos:

- La práctica módulo de Protección agropecuaria debe realizarse obligatoriamente por todos los alumnos en el Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

VIII. REFERENCIAS

Ejemplo:

1. Ataucusi, S. (2015). *Manejo Técnico de Cultivo de Palta*. Perú: Caritas Perú.
2. Egusquiza, R. (2013). *Manejo Integrado de plagas y enfermedades del cultivo de papa*. Perú: Guía Técnica AGROBANCO.

IX. ANEXOS

- Cronogramas de Actividades de la práctica
- Fotografías donde se observe al practicante frontalmente.
- Hojas de Evaluación de las plagas y enfermedades.
- Copia legible del cuaderno de asistencia a la práctica: (modelo adjunto).

Fecha	Hora de Ingreso	Hora de salida	Actividades desarrolladas	Horas acumuladas	Firma del Supervisor



(HOJA DE GUARDA O DE RESPETO)



CAPACIDADES TERMINALES DE LAS PRACTICA MODULARES Carrera Profesional: PRODUCCION AGROPECUARIA

Módulo I: Producción de Cultivos (208 horas)

Manejo y Producción de cultivos agrícolas.

- Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar el establecimiento de un huerto hortícola.
- Planificar, organizar, ejecutar supervisar y evaluar las diferentes labores culturales de los cultivos agrícolas.
- Organizar y supervisar las labores de cosecha, almacenamiento conservación, y comercialización de la producción de cultivos agrícolas.
- Programar y supervisar las labores de preparación de terreno, siembra de cultivos.
- Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar el establecimiento de pastos y forrajes.
- Programar y supervisar las labores de preparación de terreno, siembra de cultivos agroindustriales.
- Programar y supervisar la ejecución de las labores culturales y protección en la producción de los cultivos agroindustriales.
- Programar y supervisar las labores de cosecha, almacenamiento, conservación y comercialización de los productos agroindustriales

Módulo II: Producción de Animales Menores (125 horas)

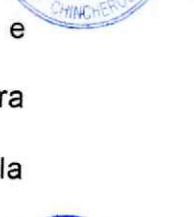
Este módulo se enfoca en la crianza y manejo de animales de menor tamaño (Aves, cuyes, conejos, etc.)

- Planificar y programar los procesos de producción en animales menores aplicando los aspectos técnicos.
- Diseñar, construir y utilizar instalaciones, maquinarias, equipos, herramientas e insumos para la crianza de animales menores y lograr una Producción eficiente.
- Ejecutar y supervisar el manejo productivo reproductivo de los animales menores para lograr una producción eficiente.
- Evaluar los resultados económicos de la producción obtenida para determinar la rentabilidad de la crianza.

Módulo III: Protección Agropecuaria (196 horas)

Estrategias y técnicas para proteger la producción agrícola y pecuaria:

- Identifica las principales características taxonómicas, morfológicas y biológicas de los insectos, determinando las principales órdenes de importancia agrícola.
- Identificar las principales causas de las enfermedades de las plantas cultivadas determinando su etiología, los signos y sintomatología.
- Planificar los procedimientos de evaluación, prevención y control de plagas y enfermedades que atacan a las plantas cultivadas siguiendo los lineamientos técnicos del MIP.
- Determina y diferencia los parásitos y las causas que ocasionan la enfermedad estableciendo su acción patógena.



- Identificar a plenitud a los principales controladores biológicos de plagas agrícolas, efectuando y supervisando la producción y liberación a aplicación de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
- Organizar y ejecutar la aplicación de bioplaguicidas en el control de plagas y enfermedades, cumplimiento de las normas de seguridad.
- Programar, organizar, ejecutar y supervisar las labores de identificación, evaluación y control de plagas en los principales cultivos de la zona.
- Programar, organizar, ejecutar y supervisar las labores de identificación, evaluación, prevención y control de enfermedades en los cultivos de la zona.
- Identifica y clasifica las enfermedades parasitarias, infecciosas y carenciales en sus diferentes procesos taxonómicos, morfológicos, ciclo biológico y Fisiológico en los animales.
- Programa determina y diferencia cada una de las enfermedades parasitarias, infecciosas y carenciales, las causas que ocasionan la patógena en el organismo del animal.
- Programa y aplica la prevención, control y tratamiento de las enfermedades parasitarias, infecciosas y carenciales, utilizando lineamientos legales y ecológicos.
- Programa, supervisa y evalúa las campañas de prevención, control y tratamiento de las enfermedades teniendo en cuenta las legislaciones sanitarias.

Módulo IV: Producción de Plantas en Vivero (161 horas)

Este módulo abarca el cultivo de plantas en viveros para su comercialización o forestación:

- Formular proyectos de viveros frutícolas, forestales y florícola y plantación permanentes
- Construcción y operación de un vivero e invernadero para la producción de plántines y plántones.
- Organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las labores de propagación de plantas por los métodos sexual y asexual de acuerdo a especificaciones técnicas y económicas.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar las diferentes actividades para la instalación de una plantación permanente de acuerdo al proyecto.

Módulo V: Producción de Animales Mayores (292 horas)

Este módulo se enfoca en la producción de ganado de mayor tamaño (Vacunos, ovinos, caprinos y porcinos):

- Producción de carne, leche, lana y otros derivados. Se abordan temas como manejo de la alimentación, reproducción, genética, salud animal, y bienestar de los animales mayores.
- Planifica y programa las diferentes labores en las crías para la producción de animales mayores
- Planificar, programar y organizar los procesos productivos en los animales mayores.
- Producción de carne, leche, lana y otros derivados.
- Manejo de la alimentación, reproducción, genética, salud animal, y bienestar de los animales mayores.
- Ejecutar y supervisar el manejo productivo y reproductivo de los animales mayores para obtener una producción eficiente.
- Evalúa los resultados económicos de la producción.



ITINERARIO FORMATIVO DE LA CARRERA PROFESIONAL PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
HORAS, CREDITO Y PRACTICAS PRE PROFESIONALES
(Decreto Supremo n° 004-2010 y Resolución Directoral N° 0107-1010-ED)

Módulos	Unidad Didáctica	Horas por semestre						Créditos			Horas	
		I	II	III	IV	V	VI	Créditos U.D.	Crédito Modulo	Horas U.D.	Total de Horas	Práctica Modular (35%)
FORMACIÓN ESPECÍFICA (Módulos Técnico Profesionales)	MP N° 1 Producción de Cultivos	Botánica y Fisiología Vegetal	3					2	24	51	595	208
		Preparación de Terrenos y Fertilización	3					2		51		
		Producción de Tuberosas	6					4		102		
		Horticultura	6					4		102		
		Producción de Cereales y Leguminosas	6					4		102		
		Producción de Pastos y Forrajes	3					2		51		
		Procesos de Productos Agrícolas		4				3		68		
		Cultivos Agro-Industriales		4				3		68		
	MP N° 2 Producción de Animales Menores	Anatomía y Fisiología Vegetal		3				2	14	51	357	125
		Producción de Aves		6				4		102		
		Producción de Cuyes y Conejos		5				3		85		
		Apicultura y Piscicultura			4			3		68		
		Nutrición y Alimentación Animal		3				2		51		
	MP N° 3 Protección Agropecuaria	Agroecología			4			3	21	68	561	196
		Manejo Integrado de Plagas			5			3		85		
		Mejoramiento Genético de Plantas			4			3		68		
		Control Biológico de Plagas			5			3		85		
		Enfermedades Parasitarias en animales			5			3		85		
		Enfermedades infecciosas y metabólicas en animales				5		3		85		
		Mejoramiento Animal				5		3		85		
	MP N° 4 Producción de Plantas en Vivero	Instalación y Mantenimiento de Viveros				3		2	18	51	459	161
		Floricultura				4		3		68		
		Propagación de Plantas				6		4		102		
		Fruticultura				6		4		102		
		Producción de Plantas Medicinales y Aromáticas					3	2		51		
		Topografía Agrícola					5	3		85		

	Módulos	Unidad Didáctica	Horas por semestre						Créditos			Horas	
			I	II	III	IV	V	VI	Créditos U.D.	Crédito Modulo	Horas U.D.	total de Horas	Practica Modular (35%)
	MP N° 5 Producción de Animales Mayores	Producción de Ovinos y Caprinos					8		5	32	136	833	292
		Producción de Porcinos					8	5	136				
		Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios					4	3	68				
		Producción de Vacunos de Carne				8		5	136				
		Producción de Vacunos de Leche					8	5	136				
		Reproducción Animal e inseminación Artificial				5		3	85				
		Procesos de Productos Pecuarios					4	3	68				
		Control de Calidad de Productos Pecuarios					4	3	68				



ITINERARIO FORMATIVO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA TECNICA
HORAS, CREDITO Y PRACTICAS PRE PROFESIONALES

	MÓDULOS	UNIDADES DIDÁCTICAS	HORAS POR SEMESTRE						CRÉDITOS		HORAS	
			I	II	III	IV	V	VI	Créditos U.D.	Créditos Módulo	Horas U.D.	Total Horas
FORMACIÓN ESPECÍFICA (Módulos Técnico-Profesionales)	M P No.01 ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Anatomía Funcional	5						4	31	85	748
		Primeros Auxilios	6						4		102	
		Educación para la Salud		6					4		102	
		Actividades en Salud Pública		10					7		170	
		Asistencia en Inmunizaciones	6						4		102	
		Actividades en Salud Comunitaria		6					4		102	
		Actividades en Epidemiología	5						4		85	
	M P No.02 SERVICIOS TÉCNICO DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL	Documentación en Salud			2				1	34	34	782
		Bioseguridad			5				4		85	
		Asistencia Básica Hospitalaria			10				7		170	
		Nutrición y Dietas			5				4		85	
		Procedimientos Invasivos y no Invasivos				4			3		68	
		Asistencia en la Administración de Medicamentos				5			4		85	
		Muestras Biológicas				4			3		68	
		Asistencia al Usuario con Patologías				4			3		68	
		Asistencia al Usuario Quirúrgico				7			5		119	
	M P No.03 SERVICIOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA	Atención en Salud Materna					5		4	35	85	816
		Salud del Niño y Adolescente					7		5		119	
		Asistencia al Adulto Mayor					7		5		119	
		Asistencia de Enfermería en Salud Mental					5		4		85	
		Asistencia en Fisioterapia y Rehabilitación						6	4		102	
		Asistencia en Salud Bucal						4	3		68	
		Asistencia en Medicina Alternativa						7	5		119	
		Asistencia al Usuario Oncológico						7	5		119	